



## SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., a 8 de junio de 2006.

### CIRCULAR NO. 203

**CC. COORDINADORES DISTRITALES  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL  
DISTRITO FEDERAL  
PRESENTES.**



Con motivo de la fase final de la preparación de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral 2006, hago de su conocimiento lo siguiente:

#### **1.- Conteo, Sellado y Agrupado de Boletas Electorales:**

Con el propósito de proporcionar continuidad en los trabajos de recepción, conteo, sellado y agrupado de boletas, podrán recoger en la Caja del Instituto el próximo 15 de junio de 2006, un cheque por la cantidad de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.), dicha cantidad será utilizada como provisión para un refrigerio para las personas que realizarán estos trabajos en sus respectivos distritos electorales.

Para obtener el cheque mencionado deberán:

- Entregar a partir de esta fecha y a más tardar el día 12 de junio de 2006, debidamente requisitado el formato denominado "Solicitud de Gastos a Comprobar".
- Anexar al formato antes mencionado copia de la requisición No. 029/06/204 misma que se adjunta.

Para la comprobación del gasto deberán:

- Requisitar y entregar el formato denominado "Comprobación de Gastos".
- Anexar factura o notas que cumplan con los requisitos fiscales necesarios para estos efectos. Las facturas o notas deberán amparar exclusivamente alimentos, bebidas y utensilios para el servicio de alimentación (vasos, platos, cubiertos y servilletas desechables).

## CIRCULAR NO. 203

### 2.- Reparto de Paquetes Electorales.

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 179 del Código Electoral del Distrito Federal, entregando a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla los paquetes electorales dentro de los cinco días previos al anterior de la jornada electoral, se implementarán las siguientes acciones:

#### 2.1 Vehículos contratados

- Se contrataron 10 vehículos tipo panel, durante 6 días, para 33 Direcciones Distritales y 13 para los 7 Distritos Electorales que cuentan con una mayor extensión o complejidad territorial.
- Los días 28 de junio al 1° de julio y el 3 de julio, el servicio que proporcionen estos vehículos será de 12:00 horas diarias que podrán fraccionarse en dos periodos; los Coordinadores Distritales determinarán el horario de inicio notificándolo al proveedor por lo menos con 24 horas de anticipación. Para el día de la Jornada Electoral el horario será de 06:00 a 24:00 horas.
- Para cualquier aclaración o modificación de programas, deberán comunicarse con la empresa "Adolfo Trejo Servicios Especiales S.A. de C.V.", que es el proveedor asignado o a la UCAOD con la C. Thelma Margarita Domínguez Domínguez a la ext.4822.
- El 21 de junio de 2006 a más tardar, se les hará llegar el nombre o nombres y números telefónicos de los responsables por zona de la empresa "Adolfo Trejo Servicios Especiales S.A. de C.V.", con quienes podrán dirigirse directamente para plantear y solucionar cualquier problema que llegara a presentarse en relación con el servicio de referencia.

#### 2.2 Apoyo de Asistentes Electorales

- Para facilitar la actividad de los Consejos Distritales, podrán proporcionar bajo su responsabilidad, vales de combustible a los asistentes electorales que cuenten con vehículo y deseen utilizarlo con el propósito de la entrega de paquetes electorales.

Para este efecto se les han entregado \$1,000.00 en vales de gasolina con la dotación del mes de junio

## CIRCULAR NO. 203

En este caso deberán utilizar los formatos remitidos con el oficio UCAOD/874/06 de 1º de junio del año en curso.

Este apoyo no podrá ser utilizado para la recuperación de los materiales electorales.

El uso de estos vehículos será por cuenta de los asistentes y no implica responsabilidad de ninguna naturaleza para el Instituto por daños o desperfectos que pudieran sufrir durante estos trabajos.

### 3.- Instalación de Lonas

Para facilitar el equipamiento de mesas directivas de casilla y en virtud de que en muchos casos se complica la instalación de las lonas que servirán para resguardar a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, se ha previsto otorgar un apoyo de \$500.00, que podrán recoger en la caja del Instituto el día 15 de junio.

El procedimiento para obtener el cheque será el descrito antes en el punto 1.

La erogación se comprobará con los llamados "vales azules", y conforme a la normatividad aplicable.

### 4.- Jornada Electoral

- Para la sesión permanente del 6 de julio de 2006, se tiene contemplada una previsión de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.), para cada uno de los 40 Consejos Distritales, a efecto de que puedan atender las necesidades de alimentación de las personas que asisten o participan en estos trabajos.

Su dotación fue dividida en dos partidas de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.) cada una; la primera para la jornada y el resto para el cómputo, mismas que serán entregadas mediante dos cheques en la caja de este Instituto el 15 y 29 de junio respectivamente.

Para obtener los cheques mencionados deberán:

- Entregar desde esta fecha y a más tardar el día 12 de junio de 2006, debidamente requisitados dos formatos denominados "Solicitud de Gastos a Comprobar" por \$7,500.00 pesos cada uno.

## CIRCULAR NO. 203

- Anexar al formato que corresponda copia de la requisición No. 028/06/205 ó de la 036/06/332 que se adjuntan.

Para la comprobación del gasto deberán:

- Requisitar y entregar el formato denominado "Comprobación de Gastos", uno por cada cheque recibido.
- Las facturas o notas que correspondan a cada comprobación de gastos y que cumplan con los requisitos fiscales necesarios para estos efectos. Las facturas o notas deberán amparar exclusivamente alimentos, bebidas y utensilios para el servicio de alimentación (vasos, platos, cubiertos y servilletas desechables).

### 5.- Plantas de Luz.

El proveedor asignado es la empresa "Global Empire Energy Company" S.A. de C.V. y de acuerdo al contrato, deberá proveer de plantas con motor diesel y/o gasolina con capacidad de 10 a 15 kw., y únicamente en los distritos XXXIII, XXXIV y XL las plantas que se instalarán serán de 15 a 20 kw, observando lo siguiente:

- Las plantas deberán estar conectadas a la instalación eléctrica de cada uno de los inmuebles de las direcciones distritales y debidamente probadas a más tardar el 1 de julio de 2006.
- Durante el periodo del 1 al 3 de julio de 2006, en caso de requerirse, el prestador del servicio dará asistencia técnica y si es necesario cambiará el equipo en caso de falla, dentro de un lapso máximo de 2 horas.
- Para los efectos anteriores las direcciones distritales podrán dirigirse a "Global Empire Energy Company" S.A. de C.V. con el Ing. Jorge Luis García a los números telefónicos 54-88-21-12 al 17 y 9000-21-12 al 17.
- El 13 de junio de 2006 se les enviará el programa de instalación de las Plantas, a fin de que proporcionen a la empresa antes enunciada las facilidades que requiera para cumplir con su cometido, así mismo indicarán que persona del distrito deberá ser capacitada para accionar la planta en caso de que se requiera su uso.

fff.

m

## CIRCULAR NO. 203

- Posteriormente se les harán llegar los nombres y otros números telefónicos que estarán a su disposición por parte de la empresa, en caso de requerirse.

### 6.- Equipo de comunicación.

#### 6.1 Celular

- Los teléfonos celulares serán entregados el día 28 de junio de 2006, en la cantidad que se indica en relación anexa, en el almacén de Huizaches # 25, a la persona que tenga firma autorizada para retirar materiales del almacén de cada Dirección Distrital, ó en su caso el Coordinador Distrital deberá enviar un oficio dirigido al Lic. Jorge Luis Serrato Salazar, Director de Adquisiciones y Control Patrimonial, donde acredite al portador para recoger los teléfonos celulares;
- Cada teléfono celular contará con 150 minutos de tiempo aire, batería de alta capacidad y cargador estándar. Sin embargo, se recomienda probar cada uno de los aparatos y verificar el tiempo aire.
- Los teléfonos celulares deberán ser devueltos por la persona que designe cada uno de los Coordinadores Distritales, en el almacén de Huizaches # 25, a más tardar a las 10:00 horas del día 3 de julio de 2006.
- Para cualquier falla que presenten los teléfonos celulares deberán comunicarse a "Enlaces telefónicos y redes S.A. de C.V." a los teléfonos 24-54-55-10, 52-08-72-74, 10-88-11-80, 10-88-11-79 y 10-88-07-19 y a los celulares 044-55-54-15-25-76 y 044-55-32-00-63-25.

#### 6.2 Radios

- Los radios serán entregados directamente por el proveedor en el domicilio de la Dirección Distrital que corresponde, al Coordinador Distrital o a la persona que él designe, en la fecha que posteriormente se les comunicará.
- Los radios estarán en condiciones de funcionamiento y contarán con batería de alta capacidad recargable, con duración mínima de ocho horas, así como con un cargador rápido, banda UHF y teclado. Sin embargo, se recomienda probar cada equipo.

## CIRCULAR NO. 203

- Las Direcciones Distritales respectivas deberán designar a las personas que utilizarán los radios para que reciban por parte del proveedor una capacitación para el manejo de dichos aparatos, misma que se llevará a cabo el día, la hora y en el domicilio que posteriormente se les comunicara.
- En caso de falla de los radios y/o bases, deberán comunicarse con "Grupo Comercializador de Tecnología Avanzada S.A. de C.V". (GCT) a los teléfonos 52-76-48-60, 51-47-24-00, Lic. Sergio Nava 55-32-17-36-49 y Arturo Martínez 55-91-41-28-09. Dado el caso, el radio deberá ser remplazado en un lapso no mayor de dos horas.
- Los radio comunicadores serán entregados a la persona que previa acreditación por escrito haga el proveedor, en el domicilio de la Dirección Distrital a partir del día 3 de julio de 2006.

### 7.-Cómputos Delegacionales

Conforme lo establece el artículo 213 del Código Electoral del Distrito Federal, 16 Consejos Distritales Cabecera de Delegaciones sesionarán el martes siguiente al día de la jornada electoral por lo que se dispone lo siguiente:

Durante la realización de la sesión que se convoque para la celebración de los cómputos delegacionales se podrá proporcionar servicio de cafetería para los integrantes del Consejo Distrital correspondiente, para tal efecto el Coordinador Distrital dispondrá de recursos del fondo revolvente, que serán comprobados ante las instancias correspondientes conforme a los procedimientos establecidos.

### 8.- Integración de Expedientes.

Para dar cumplimiento a lo expuesto por el artículo 211 del Código Electoral del Distrito Federal, deberán fotocopiar cuidadosamente, certificar y remitir a oficinas centrales, y en su caso a la Cabecera Delegacional, copia de los expedientes del cómputo distrital, de cada una de las elecciones.

Para facilitar este trabajo se ha previsto instalar 6 fotocopiadoras en sedes distritales adicionales a las 5 que ya están instaladas.

De esta manera, habrá un total de 11 fotocopiadoras en sedes distritales, como se describe en el anexo.

**CIRCULAR NO. 203**

Asimismo en la sede de Huizaches habrá también 8 fotocopiadoras para apoyar estos trabajos.

De esta manera se sugiere una distribución para el fotocopiado en la forma que también se menciona en el anexo.

En cada centro de fotocopiado de los Distritos, y en Huizaches estará presente un técnico de la empresa que proporciona el servicio, para garantizar que éste sea eficiente y pueda resolver cualquier problema del equipo.

Independientemente de lo anterior, podrán comunicarse a la UCAOD antes de acudir al centro sugerido, para que se les informe de opciones disponibles.

Finalmente, comento a ustedes que las cuestiones relativas al equipamiento de las casillas (sillas y tablones) les será comunicado en circular conjunta con el IFE.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

C.C.P.- DR. ISIDRO CISNEROS RAMÍREZ.- CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO.  
CC. CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO.  
CC. DIRECTORES EJECUTIVOS Y DE UNIDAD -PARA SU CONOCIMIENTO.-PRESENTES.

O.J.G.-FDR